



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 2 agosto de 2022

<b>Solicitante</b>	FABRIQUINDIO S.A.S NIT 890.003.167-4
<b>Demandante:</b>	Pedro Claver Gómez Hoyo
<b>Demandados:</b>	Omar Cardona Mejía y Otros
<b>Radicado:</b>	630013103002-1993-07325-00
<b>Asunto:</b>	Atiende solicitud

En atención a la solicitud que milita en el documento No. 029 del expediente electrónico presentada por la abogada Claudia Milena Hincapié Álvarez, se despacha favorablemente lo solicitado por la citada profesional del derecho y se dispone por secretaría de este despacho dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo cuarto de la providencia del 28 abril de 2022 que milita en el documento No. 013 del expediente electrónico previa verificación de la inexistencia de solicitudes con ocasión del aviso socializado con los juzgados del país.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad comunicar lo aquí dispuesto al correo [abogadaurbanistica@gmail.com](mailto:abogadaurbanistica@gmail.com) dejando constancia de ello en el expediente.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6376c6852accebf85a1c562aa114d8cd3c841b77ff1882e3680193b8e9cf12c**

Documento generado en 02/08/2022 09:18:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**